



Comunicado de prensa

25.02.2019

Valoraciones del Juicio 1-0 (Semana 2)

International Trial Watch ha estado presente en las sesiones del juicio de la segunda semana con 4 observadores:

- John Philpot, pionero en Derecho Penal Internacional. Actuó en la Corte Penal Internacional en La Haya en Kenia y en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda.
- Paul Newman, doctorado en Filosofía sobre la situación de los desplazamientos internos y los derechos humanos en el norte de Sri Lanka, por la Universidad de Bangalore. Orador habitual en el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Fue uno de los cuatro oradores públicos en el Tribunal Popular Permanente sobre Crímenes de Guerra contra Sri Lanka.
- Bill Bowring, profesor en la Universidad de Birbeck, miembro de European Association Lawyers for Democracy & World Human Rights y Miembro del Comité Ejecutivo del Comité de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales.
- Joaquín Urías, Profesor titular de Derecho Constitucional y Exletrado del Tribunal Constitucional.

Valoraciones:

- El Tribunal Supremo no ha reservado plaza para realizar la observación, por lo que el sistema es el de audiencia pública. Éste es sumamente complicado, lo que dificulta la asistencia. Debe hacerse cola desde la madrugada para conseguir número, entre las 7 y las 8h (sin horario prefijado) se da acceso al Tribunal, obligando a entregar todos los dispositivos electrónicos apagados y a permanecer en un pasillo de las instalaciones entre 2 y 3 horas antes del inicio de la vista, con una movilidad muy limitada por razones de seguridad. Se ha podido comprobar que la limitación de los teléfonos móviles no es generalizada a todos los asistentes a la vista, sino solo a la “ciudadanía” que entra como audiencia pública, por lo que puede resultar arbitraria e innecesaria.
- Elementos de atención sobre el desarrollo de las sesiones que desde la plataforma valoramos positivamente: 1) Que el Tribunal permita que los acusados puedan sentarse con las respectivas defensas una vez acabado el interrogatorio (aunque aparentemente no con anterioridad al mismo); 2) Que el Tribunal no haya limitado el tiempo de los interrogatorios

a ninguno de los declarantes, permitiendo que se expresaran y respondieran ampliamente.

- En cambio, advertimos de lo siguiente:
 - El segundo de día de vista los acusados presos estuvieron en el Tribunal desde aproximadamente las 8h de la mañana hasta las 22.30h, hora en que acabó el interrogatorio. Llegaron a la cárcel alrededor de media noche, cuando ya no hay cena caliente ni tampoco posibilidad de ducharse. Teniendo que levantarse al día siguiente a las 6h para volver al Tribunal. Algunas defensas se quejaron de que los procesados tuvieran que declarar en estas condiciones, por no encontrarse en plenas facultades para ser sometidos a interrogatorio durante horas.
 - No se ha habilitado un sistema de traducción simultánea del catalán, solo consecutiva. Todas las personas acusadas han renunciado a este sistema porque a su parecer quita espontaneidad a las respuestas y elimina la fluidez. En la práctica ha implicado su renuncia al uso de su lengua materna, por lo que la mayoría han expresado su queja y han considerado que ello podría vulnerar el derecho a la igualdad de armas y afectar su derecho de defensa, así como sus derechos lingüísticos. Afectaciones que se derivarían, a su vez, de la alegada vulneración al Juez predeterminado por ley.
 - El Ministerio Fiscal ha incurrido en imprecisiones y en preguntas que podrían ser sugestivas y/o capciosas. Especialmente destacable en este sentido fue el interrogatorio al Sr. Josep Rull, atribuyendo expresiones inexistentes a un documento (reconociendo posteriormente la confusión), o a la Sra. Dolors Bassa, a quien se le preguntó sobre un supuesto correo electrónico que no consta en las actuaciones. Asimismo, es preocupante que no se haya traducido del catalán el contenido de la causa, lo que ha dado lugar a equívocos: a modo de ejemplo un tuit de la Sra. Bassa mal interpretado por el Ministerio Fiscal.
 - En relación al núcleo duro de derechos fundamentales como la libertad de reunión, las preguntas del Ministerio Fiscal y Abogacía del Estado al Sr. Jordi Sánchez han sido especialmente preocupantes. En ellas se confunde la comunicación de las manifestaciones y/o concentraciones con una supuesta autorización o permiso (que no es constitucional), y se criminaliza la convocatoria y participación en manifestaciones masivas. Desconociendo, asimismo, el concepto de las “manifestaciones espontáneas”, reconocidas y amparadas por el derecho internacional, que es derecho interno. Las acusaciones, pues, están invirtiendo el orden interpretativo constitucionalmente exigible cuando hay derechos fundamentales en juego.
 - Las partes no conocen el calendario completo del juicio, ni siquiera el orden en que se practicará la prueba testifical, lo que dificulta enormemente la preparación de los interrogatorios. Hasta el momento solo se conocen los señalamientos de la próxima semana. Este hecho puede afectar el derecho de defensa y la prohibición de indefensión.
 - Alteración del orden en la práctica de la prueba que se prevé en el art. 701 Lecrim: no se ha seguido el orden propuesto por el Ministerio Fiscal, sino que la elección de los declarantes responde al hecho de haber ocupado un cargo político, independientemente de quien los haya propuesto. Algunas defensas han solicitado que los 6 testigos que solo han sido propuestos por las defensas (Sra. Núria de Gispert Català, Sr. Gabriel Rufián, Sr. Albano Dante Fachín, Sr. Iñigo Urkullu Rentería, Sr. Ernest Benach i Pascual y Sr. Juan Ignacio Zoido Álvarez), declaren después

que se hayan practicado las testificales de la acusación, para garantizar el derecho de defensa de los procesados. En Sala, el Presidente del Tribunal afirmó que se atendería su petición, pero sin embargo en la diligencia de ordenación de 22 de febrero siguen constando estos testigos para la semana próxima.

Observadores/as de la presente semana:

- Jelle Klaas, abogado penalista y director de litigio de NJCM (Dutch Section of the International Comissions of Jurists).
- Patrizio Gonnella, Presidente de Asociación Antígone (desde 2005) y Coalizione Italiana per le Libertà e i Diritti civili (desde 2014)
- Susanna Marietti, coordinadora nacional de Antígone, asociación que ha luchado por los derechos y garantías en el sistema penal y penitenciario durante más de veinte años.
- Mathieu Crettenand, Adjunto al rectorado de la Universidad de Ginebra y Doctor en ciencias de la comunicación y medios.
- Iñaki Lasagabaster, Catedrático de derecho administrativo en la Universidad del País Vasco.

Contacto:

Anaïs Franquesa – portavoz en Barcelona – 626042486

Xavi Muñoz - portavoz en Madrid – 696175772

Maria Soler – responsable de comunicación en Madrid - 680153667